

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:1471/2024.

INFORME DGAI N° 19/2025.

El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Licitación Privada N° 03/2024 tramitado en el expediente de referencia para la adquisición de caños para el taller de refrigeración.

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGAi) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad,

el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

2. ANÁLISIS

En base a los antecedentes y al alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, y como resultado del análisis, a continuación, se detallan los aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA

a) Solicitud de contratación y estimación de costos (art. 8):

La necesidad de la licitación fue debidamente justificada por el área requirente, Dirección de Obras y Mantenimiento, que explicó que el propósito de la contratación era la adquisición de caños de cobre, aislantes de goma para caños de cobre, manguera cristal y cintas de refrigeración, para los equipos de aires acondicionados instalados en todo el ámbito de la HCDN. (fs. 10).

Se emitió el formulario correspondiente para la contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas pertinentes (fs.4/9).

El monto estimado de la contratación se determinó mediante la obtención de un promedio de los presupuestos solicitados a proveedores del rubro a fin de verificar los valores de plaza (fs.4).

b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 12).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto su competencia (fs. 14/15) y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 36/2024. (fs. 17).

c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la contratación que fueron conformados por el área requirente. Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento (fs. 23/37).

d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares, a través del Dictamen DAJ N.º 159/2024 (fs. 48/49).

Fue emitido el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, D CA-DIR 050-24 (fs. 53/85).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con lo previsto en el art. 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del Reglamento de Contrataciones como una Licitación Privada.

e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):

Se ha cumplido con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 2 y el anuncio y/o invitaciones realizadas cumplen con los requisitos del artículo 31 (fs. 86/88).

II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) De los Oferentes (arts. 32 y 34 inc. g):

Los oferentes cumplieron con la exigencia de encontrarse inscriptos en el registro de proveedores (fs. 256/259).

b) Acto de apertura (arts. 43 y 45):

Se realizó el acta de apertura de ofertas con fecha 27 de junio de 2024, de acuerdo a los requisitos reglamentarios. Se presentaron 4 oferentes, BENEDETTI S.A.I.C., DDFI S.A.S., ESPACIO CENTENARIO S.A.S. (EX COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., y FERRI WALTER EDUARDO (fs. 94).

Las ofertas fueron exhibidas en la cartelera web institucional de la HCDN. (fs. 95).

c) Evaluación de las ofertas (arts. 46, 51 a 56):

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas (fs. 223 y 237/238).

Fueron presentadas las garantías de mantenimiento de oferta que corresponden de los oferentes (fs. 224/236).

El área requirente realizó el informe técnico evaluando las ofertas presentadas (fs. 248/251).

Fue elaborado el Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 25/2024 de la Comisión Evaluadora conforme el artículo 53 (fs. 264/266), el cual fue notificado a los oferentes según lo normado por el artículo 54, sin constatarse impugnaciones (fs. 267/268).

Fue emitido el proyecto de acto de adjudicación para la revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 269/270).

III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DAJ N.º 340/2024, sin señalar objeciones al proyecto de acto de adjudicación (fs. 274/277).

Fue emitido el acto de adjudicación, D CA-DIR N.º 100-24, que desestimó las ofertas de BENEDETTI S.A.I.C. en los renglones N°5-6-7-8-10-11 por resultar excesivo el precio ofertado y el renglón N°9 por no cumplir técnicamente al no ajustarse su presentación a lo solicitado; de DDFI S.A.S., en los renglones N°5-6-7-8-10-11-12 por resultar excesivo el precio ofertado; de ESPACIO CENTENARIO S.A.S. (EX COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S.) en los renglones N°1-2-3-4-5-7-8-9-10 por resultar excesivo el precio ofertado y los renglones N°11-12-13 por no cumplir técnicamente con lo solicitado; de FERRI WALTER EDUARDO en el renglón N°11 por resultar excesivo el precio ofertado; y adjudicó la oferta de FERRI WALTER EDUARDO, en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-12-13 por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOS MIL (\$ 16.002.000) (fs. 280/283).

El acto fue notificado a los interesados de acuerdo al artículo 116 y publicado en la cartelera web institucional de la HCDN. (fs. 284/285).

Se emitió la Orden de Compra N.º 92/2024, que fue retirada por el adjudicatario el 20/09/2024 (fs.290/291).

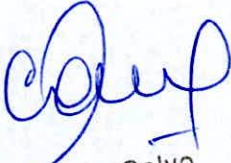
Se incorporó la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del plazo exigido en el Reglamento (fs. 299/302).

3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.



TACHELLA, NAHUEL H.



Dra. Juliana Calvo
Directora de Auditoría Interna
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.

CABA, 07 de abril de 2025.

